



ALEJANDRO SOTO REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**LEY QUE DECLARA LA FESTIVIDAD
DEL SANTÍSIMO SEÑOR DE
TORRECHAYOC COMO PARTE DE LA
RELIGIOSIDAD CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE URUBAMBA EN EL
DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, integrante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y los artículos 74 y 75 del Reglamento, propone el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA LA FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO SEÑOR DE
TORRECHAYOC COMO PARTE DE LA RELIGIOSIDAD CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE URUBAMBA EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

Artículo único. Declaratoria

Se declara la festividad del Santísimo Señor de Torrechayoc como parte de la religiosidad cultural de la provincia de Urubamba e el departamento del Cusco.



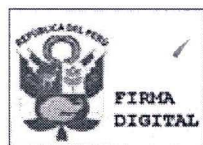
Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2022 10:01:16-0500



Lima, 23 de ~~septiembre~~ agosto de 2022
Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2022 12:26:27-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2022 16:37:08-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2022 16:36:44-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2022 10:27:46-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2022 17:10:50-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2022 17:09:53-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2022 19:14:47-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

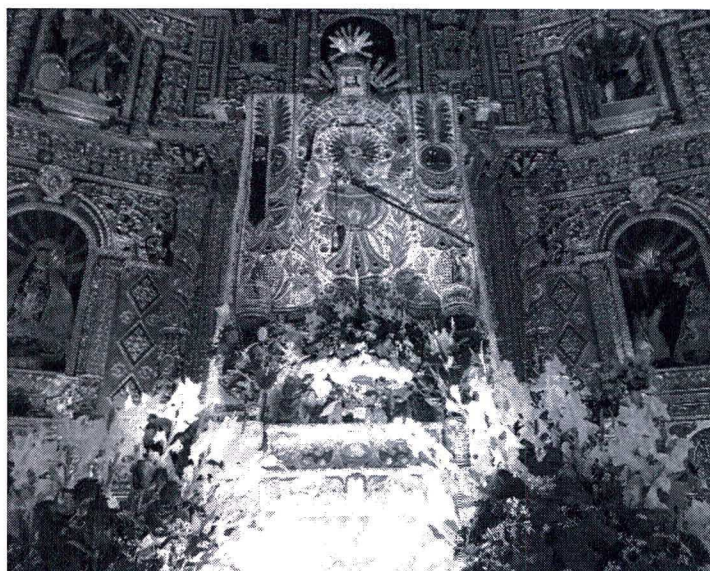
Antecedentes

El periodo legislativo 2016-2021 se presentó el Proyecto de Ley 1373/2016-CR, por medio del cual se propuso declarar de interés nacional la festividad del Señor de Torrechayoc, patrono de la provincia arqueológica y benemérita ciudad de Urubamba, departamento de Cusco.

Dicha propuesta fue dictaminada el 6 de marzo de 2018 por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural. Al cese del periodo legislativo 2016-2021 dicho dictamen fue derivado al archivo.

El Señor de Torrechayoc

El Señor de Torrechayoc es un símbolo de la religiosidad popular vinculada a las tradiciones andinas. Se trata de una cruz que lleva el reconocimiento cultural religioso de la población creyente en la divinidad católica.



Señor de Torrechayoc

El origen de dicha imagen se remonta al siglo XIX, aproximadamente en 1860 cuando los devotos pusieron una cruz en una zona de Cusco totalmente rodeada de nieve. Allí, celebraron una misa en honor a la cruz e inauguraron la carretera que llevaba de Urubamba a Lares. Con el paso de los años, los habitantes, transeúntes y viajeros aseguraban oír voces, tenían sueños y revelaciones al pasar por la cruz. Todos señalaban que el Señor les hablaba sobre el intenso frío y las heladas que se producían en ese lugar. En atención a ello el párroco ordenó el traslado de la cruz a Urubamba, donde el Señor de Torrechayoc fue nombrado patrón de la

provincia debido a su gran popularidad.¹ Con el paso del tiempo, el Señor de Torrechayoc es el Señor y Patrón de la Ciudad de Urubamba. Este Cristo tiene como fecha principal de celebración un día movable del mes de mayo.²

En relación con la celebración, esta se realiza la fecha del Pentecostés según el calendario católico. Para ello, se celebran novenas, quema de castillos, doma de potros, desfile de danzas con la participación de la población del lugar y turistas nacionales y extranjeros. El día central se celebra una misa en la capilla y luego se realiza la procesión cada año, donde los fieles entonan cánticos, danzas y oraciones. Las danzas más frecuentes son el majeño, doctorcitos, diablada, coyacha, cápac negro, entre otras; luego todos los danzantes y asistentes se reúnen junto a la imagen en la Plaza de Armas, donde se encuentra la iglesia principal, lugar donde el párroco realiza una misa.³ Así,

"Las celebraciones en homenaje al Señor empiezan aproximadamente durante la segunda semana del mes de mayo un sábado, en este día se encuentran programados distintos eventos entre los cuales se puede encontrar principalmente una misa que se celebra en homenaje al Señor y que no se celebra en una Iglesia, sino en un Estadio, ya que después de la ceremonia eucarística se llevan a cabo, en honor al Señor, diferentes exhibiciones de danzas a cargo de sus feligreses.

Este mismo día sábado tras las aproximadamente treinta danzas exhibidas se realizan al anochecer con un saludo que los devotos hacen al señor acudiendo a su santuario y que viene acompañado con la quema de fuegos artificiales y de un castillo hecho en honor al Santo Patrón.

Las celebraciones se continúan el día domingo cuando el Santo sale en procesión por las calles de Urubamba. La procesión es un importante evento digno de observar ya que no siguen los tradicionales tipos de recorridos que se ven en las ciudades de la capital, en esta el colorido, la música y la danza se encuentran presentes y la procesión se vuelve un pasacalle en homenaje al querido Patrón de Urubamba.

La procesión, en los días posteriores se ve continuada por distintas competencias y presentaciones. Entre estos no es de extrañar observar encuentros taurinos, junto con peleas de gallos, asimismo de doma de caballos y corceles, entre muchos otros que se encuentran dentro del programa que es organizado por la Asociación de Devotos del Señor de Torrechayoc."⁴

La festividad lleva un profundo contenido sociológico puesto que la Cruz principal va junto a las demás cruces conservando el esquema del panteón andino, la Cruz de Torrechayoc (hermano mayor) de todas las demás cruces (hermanos menores) patronas de los pueblos circundantes e inclusive de pequeños cultos familiares:

"El relato narra el origen de la festividad del Señor de Torrechayoc o Cruz de Torrechayoc en Urubamba, la cual se celebra en día de Pentecostés, fiesta de la bajada del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico, que la liturgia cristiana conmemora cincuenta días después de Pascua de Resurrección y que por ser fiesta movable cae entre mayo y junio de cada año, muy cerca del solsticio de

¹ <https://blogs.incarail.com/es/la-historia-y-homenaje-del-senor-de-torrechayoc> Revisado el 22 de setiembre de 2022.

² <https://turismo.i.pe/festividades/senor-de-torrechayoc.htm> Revisado el 22 de setiembre de 2022.

³ <https://www.deperu.com/calendario/1934/fiesta-patronal-del-senor-de-torrechayoc-en-urubamba-cusco> Revisado el 22 de setiembre de 2022.

⁴ <https://turismo.i.pe/festividades/senor-de-torrechayoc.htm> Revisado el 22 de setiembre de 2022.

invierno a mitad del período interequinoccial estudiado. Esta fiesta se solemniza con la asistencia de la Cruz de Pujuruto, del Señor de Saywa, la Cruz de Palqaraki, el Señor de Kinsa K'ucho, el Señor de Tantanmarka, la Cruz del Puente de Urubamba o de San Gregorio, el Señor de Catan, la Cruz de Yanahuara, la Cruz de la calle Piragua, las Cruces de Chuchubamba y Tullumayo, y otras cruces de propietarios locales (Roca, 1979: 115ss). Como podemos comprobar, se trata de una gran celebración regional donde dentro del esquema del panteón andino, la Cruz de Torrechayoc es el hermano mayor de todas las demás cruces (hermanos menores) patronas de los pueblos circundantes e inclusive de pequeños cultos familiares; esta forma de organización de la celebración no implica que se trate de diferentes "dioses", sino de una jerarquía dentro del sistema de protección que la Cruz da a los diferentes pueblos."⁵

Cabe mencionar que mediante Ley 30430, se declaró al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica:

"Artículo 2. Declaración

Declárase al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica de la provincia y departamento de Ica y se reconocen su festividad y procesiones."

En tal sentido, el presente proyecto de ley propone declarar la festividad del Santísimo Señor de Torrechayoc como parte de la religiosidad cultural de la provincia de Urubamba e el departamento del Cusco, en atención a su importancia cultural y religiosa del Cusco.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma busca declarar la festividad del Santísimo Señor de Torrechayoc como parte de la religiosidad cultural de la provincia de Urubamba e el departamento del Cusco, en atención a su importancia cultural y religiosa del Cusco, de tal manera que no modifica o impacta en alguna norma del ordenamiento jurídico nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley cuenta con el siguiente cuadro de actores:

Actores	Beneficios	Costos
Población de Paucartambo	- Vigencia de los derechos culturales. - Mejor protección de sus tradiciones.	No aplica
Gobierno local y regional	- Mejor posicionamiento para atraer turismo. - Dinamización de la economía local.	No aplica
Estado	La protección del patrimonio inmaterial desarrolla el turismo y la economía.	No aplica

⁵ CEHILA. Simposio bianual de la CEHILA: Experiencia religiosa e identidades en América Latina, México. 2008. Pág. 38.

	• Mayores ingresos por impuestos debido al turismo que se fomenta. • Fortalecimiento del Perú como destino turístico.	
--	--	--

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con la Política de Estado I del Acuerdo Nacional relativa a "Democracia y Estado de Derecho". Al respecto la Política de Estado 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional" dispone lo siguiente:

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo." (Subrayado agregado)

Asimismo, la presente propuesta guarda relación con la política de Estado 3 sobre "afirmación de la identidad nacional", proyecto de ley vinculado a la "protección del patrimonio cultural" (punto 7) de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR.